

AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Expediente nº: 433/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 267/2025. Transferencia para incremento de gastos de personal (bolsa 2-1)

Visto que con fecha 17 de noviembre la Tesorería presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de transferir créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas dirigidas al incremento de la aplicación 231 131 de personal laboral temporal de Centro de Día iniciando expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal.

Visto que, con fecha 17 de noviembre se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 17 de noviembre, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 17 de noviembre se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía en términos de control financiero y visto que no resulta necesario informe de estabilidad presupuestaria al tratarse de una modificación de carácter cualitativo que afecta a los Capítulos 1 y 2, sin producir cambio real sobre el sumatorio de los Capítulos 1-7.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. RED DE AGUA	50.000	-24.000	26.000
		TOTAL	50.000	-24.000	26.000

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTO



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	131	PERSONAL. CENTRO DE DIA	95.000	+24.000	119.000
		TOTAL	95.000	+24.000	119.000

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

3. ° JUSTIFICACIÓN

La presente transferencia de crédito se ha promovido con la finalidad de proceder a un incremento de los gastos de personal del Capítulo 1 de Gastos de la Entidad Local a fin de satisfacer gastos de carácter prioritario hasta la finalización del ejercicio económico 2025.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Burujón a la fecha de la firma,

EL ALCALDE-PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Fdo.: Juan José Torres Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por: 03864710C Juan Jose Torres | Con certificado | Fecha-hora firma: 17-11-2025 13:19:07



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:ZLljGNV8BFWafMI6HCps

PÁGINA 4 DE 4

URL de validación:https://192.168.109.111/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form